

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 185 • Viernes, 10 de diciembre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 5.910

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.— .. 5.921

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— 5.922

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.925

AYUNTAMIENTOS

Aguilar de la Frontera, Córdoba, Fuente Carreteros, Peñarroya-Pueblonuevo, Palma del Río, Obejo, Montoro, Montilla y Castro del Río 5.925

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Posadas, Córdoba, Lucena y Montoro 5.928

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Pozoblanco y Lucena 5.931

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 7.157

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, número expediente 2003/2106, don Carlos Múzquiz Gómez, calle Guadalmez, 52, piso 1, 06400 Don Benito (Badajoz).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor contra Resolución de este Centro, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se le impuso una sanción de 300,51 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre ("B.O.E." del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de agosto de 2004.— El Subdelegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97) La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General
 Núm. 7.374

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1047 (Número de control 614040010470) a don Prudencio Ojuelos Gómez, con N.I.F. 44222538R, domiciliado en C. Alonso El Sabio, 48 3 1 (14001) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2004, a las 21'00 horas, al ser identificado en la puerta lateral de la Estación (AVE) de Córdoba, por funcionarios adscritos a la Comisaría Distrito Oeste (MIP-2), se comprobó que portaba un cuchillo de cocina, sin necesidad de llevarlo en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.404

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/652 (Número de control 614040006520) a don Rafael Custodio Peláez Sánchez, con N.I.F. 30486134W, domiciliado en C. Manuel Ocaña,

43 (14004) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 144.1.a) y 156.d) del R.D. 137/93, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de enero de 2004, a las 9'30 horas, alertados por la Central COS de la existencia de un arma en la cuneta del lugar de la CP-21 p.k. 21,300, de Santa María de Trassierra (Córdoba), se comprobó que se trataba de una escopeta paralela, marca CRUCELEGUI HNOS., número de fabricación 85.462, propiedad del denunciado, la cual se encontraba partida en dos por la culata, así como cargada con dos cartuchos uno de munición y otro con una bala, no habiendo denunciado en el día de la fecha ni la sustracción ni la pérdida de la misma, por lo que se considera que ha incurrido en negligencia en la custodia de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.405

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/817 (Número de control 614040008176) a don Adrián Mancho Sanz, con N.I.F. 18037170H, domiciliado en C. Paseo del Coso, 33 (22300) Barbastro (Huesca), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2004, a las 23'00 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en el km. 201,00 de la N-432-A, se comprobó que llevaba en la guantera-reposa-brazos delantero del vehículo matrícula 5034-BZB, un machete de 9 cms. de longitud en la hoja, con empuñadura de cuerno de ciervo, siendo su longitud total de 20 cms., sin necesidad de portarlo en lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General
 Núm. 7.409

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/823 (Número de control 614040008231) a don Antonio Márquez Fernández, con N.I.F. 23778341K, domiciliado en C. Albaicín, 25 (18657) Vélez de Benaudalla (Granada), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de marzo de 2004, a las 11'15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Francisco Quevedo de

Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón un cuchillo de 8 cms. de hoja y 18 cms. de longitud total, sin necesidad de portarla en el lugar momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.414

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/981 (Número de control 614040009818) a don Mohamed Ben Fanich, con N.I.F. X3951100E, domiciliado en C. Cervantes, 3 (04700) El Ejido (Almería), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de abril de 2004, a las 15'15 horas, cuando se le cacheaba en las dependencias de la Policía Local como denunciado por alteración del orden público en la Avenida Ramón y Cajal de Priego de Córdoba, se comprobó que en el calcetín derecho portaba una bola de pequeño tamaño de droga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.424

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1041 (Número de control 614040010419) a don Oscar Rodríguez Romero, con N.I.F. 44365641K, domiciliado en C. Joaquín Naharro, 38 1 (14006) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de abril de 2004, a las 17'45 horas, en la Romería de Santo Domingo que se estaba celebrando a su paso por la Zona del Picadero-Camino de la Cantera, sin número, de Adamuz (Córdoba), fue identificado por miembros de la fuerza denunciante cuando participaba en una pelea, causando con su actitud una alteración del orden público que motivó la intervención de la fuerza denunciante.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.425

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1351 (Número de control 614040013512) a don Juan C. Villa Aguilar, con N.I.F. 48868724A, domiciliado en C. Almazán, 15 (14900) Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de mayo de 2004, a las 23'40 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que llevaba una bolsa de plástico que contenía otras cinco bolsitas de inferior tamaño con cocaína, manifestando ser de su propiedad y para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.429

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1084 (Número de control 614040010845) a don Horma Nabahi, con N.I.F. X3931849F, domiciliado en C. Jesús Gudidi, Barriada de San Cristóbal (30202) Cartagena (Murcia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de abril de 2004, a las 1'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la A-331 25 del término municipal de Iznájar (Córdoba) se comprobó que estaba fumando un cigarro de hachís, que tiró al suelo y al ser registrado se le encontraron dos trozos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.430

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1169 (Número de control 614040011692) a doña Eva María Conde León, con N.I.F. 30799316Q, domiciliada en Avenida Nuestra Señora de la Fuensanta, 33 1 B (14010) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de abril de 2004, a las 18'00 horas, en la Urbanización "La Gorgoja" cerca del Restaurante "Las Torres" de la Carretera C-431 de Palma del Río, de Córdoba, al ser identificada por funcionarios de la Policía adscritos a B.P.P.J., se comprobó que portaba una papelina de papel conteniendo en su interior cocaína con un peso de 1,7 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.431

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1184 (Número de control 614040011849) a don Felipe Cifuentes Carrillo, con N.I.F. 75596626L, domiciliado en C. Hermanos Machado, 23 (14300) Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), la escopeta de su propiedad, marca V.V., calibre 20, número de fabricación 14.922, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 24 de marzo de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.433

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1190 (Número de control 614040011904) a don José Crisanto Galán Mariscal, con N.I.F. 30442322M, domiciliado en C. Virgen, 15 (14300) Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Peñarroya, las armas de su propiedad que a continuación se relacionan: Escopeta marca El Reno, calibre 12, número 11.665, escopeta marca Laujrona, calibre 12, número 165.115, escopeta marca Z.H., calibre 12, número 302.552, escopeta marca Z.H. calibre 12, número 510.916, carabina marca Remington, calibre 22, número 2.204.655, habiendo caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 28 de abril de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 7.434

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1222 (Número de control 614040012222) a don Rafael Luque Ortiz, con N.I.F. 30813849J, domiciliado en Avenida Virgen de Fátima, 41 1 2 1 (14014) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de abril de 2004, a las 14´10 horas, en la Avenida del Aeropuerto de Córdoba, al ser identificado por funcionarios de Policía de la Brigada de Seguridad Ciudadana, se comprobó que llevaba un cigarro de mezcla tabaco-hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de septiembre de 2004.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 7.787

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de SEIS MIL DIEZ EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (6.010,13 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente número 084/04, Acta inf. 753/03, al representante legal de la empresa/empleador Hnos. Henares Reyes, S.L., domiciliada en calle Viana, 20, 1º D de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión del preceptivo permiso de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 21 de septiembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 7.788

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en las Islas Baleares:

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre), hace saber a la interesada abajo relacionada que se ha dictado resolución sancionadora, por el Delegado del Gobierno en las Islas Baleares, en el expediente que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista de la interesada en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social, calle Ciudad de Querétaro, sin número, en Palma de Mallorca, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarse el pafo o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Acta: 126/04.

Expediente: EX-142/04.

Empresa: AARA Proyecto Integral, S.L.

Importe: 6.010,13.

Domicilio: Salud, 14.

Localidad-CP: Dos Torres 14460.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General

Núm. 7.955

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, número expediente 2003/2483, don José David González González.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho señor contra Resolución de este Centro, de fecha 6 de abril de 2004, por la que se le impuso una sanción de 300,51 euros.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, número 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre ("B.O.E." del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97) La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General

Núm. 8.053

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1284 (Número de control 614040012842) a don José Espejo Bueno, con N.I.F. 30018121Q, domiciliado en C. Pelagio, 13 2 (14010) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Córdoba, las escopetas de su propiedad, marcas Zabala e Ibargun, calibres 12 y números de fabricación 257.189 y 88.881 respectivamente, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 25 de febrero de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General

Núm. 8.054

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1283 (Número de control 614040012830) a don Manuel Sánchez Flores, con N.I.F. 30824370T, domiciliado en Avenida de la Viñuela, 6 3 (14010) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos: No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Córdoba, las escopetas marcas Ugartechea, Beretta, Reno y Marlin, calibres 12, 12, 20 y 22, y números de fabricación 156.766, F19502E, 20.765 y 7.381.204 respectivamente, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 11 de febrero de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General

Núm. 8.055

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1268 (Número de control 614040012684) a don Santiago Utreras Santiago, con N.I.F. 42986637M, domiciliado en C. Carlos Rubio, 14 1º E (14002) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de mayo de 2004, a las 20'05 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría de Distrito Este M.G.O. en la calle Poeta Emilio Prados de Córdoba, se comprobó que llevaba una navaja de 10 cms. de longitud, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Secretaría General

Núm. 8.056

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1266 (Número de control 614040012660) a don David Flores Carrillo, con N.I.F. 45744419H, domiciliado en C. Libertador Simón Bolívar, 15 11 BJ 1 (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2,

149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de mayo de 2004, a las 21'00 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 00,000 de la CP-256, término municipal de Córdoba (Córdoba) cuando circulaba en su vehículo, se comprobó que debajo del asiento delantero llevaba un hacha de 50 cms. de mango de madera y 17,5 cms. de hoja en su parte más ancha x 13,5 cms. en su parte más corta, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.057

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1241 (Número de control 614040012416) a don Antonio Javier Rubio Pérez, con N.I.F. 24239244G, domiciliado en C. Arabial, 112 2 I (18003) Granada, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de mayo de 2004, a las 2'50 horas, en el km. 315,500 de la N-432 (Badajoz-Granada), término municipal de Castro del Río (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el vehículo de su propiedad, matrícula 2298-BXX, y en el interior de un bolso de mano, llevaba una dosis de cocaína de 0,50 gramos, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.058

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1239 (Número de control 614040012398) a don Ignacio de Ocampo Tinahones, con N.I.F. 30965061T, domiciliado en C. Patio Pintor Juan Miró, 3 1 3 (14011) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 29 de abril de 2004, a las 19'00 horas, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en la calle Antonio Maura de Córdoba, se comprobó que llevaba una bellota de hachís de 12 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se

le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.059

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1233 (Número de control 614040012337) a don Raúl Fernández Extremera, con N.I.F. 30993568X, domiciliado en C. Libertador Simón Bolívar, 14 5 3 B (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de mayo de 2004, a las 6'45 horas, en la Avenida Cruz de Juárez de Córdoba, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría de Distrito Este MIP E-2, se comprobó que portaba una papalina de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.060

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1210 (Número de control 614040012106) a don Francisco M. García López, con N.I.F. 80149966A, domiciliado en C. Los Molinos, 15 (14800) Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de abril de 2004, a las 19'35 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en el km. 55,800 de la carretera A-340 (área de descanso) del término municipal de Cabra (Córdoba), se comprobó que en el monedero que tenía en un bolsillo de la cazadora llevaba un trozo de hachís, manifestando que era de su propiedad y para su propio consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.061

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1185 (Número de control 614040011850) a don Juan Calleja Miranda, con N.I.F. 30950634V, domiciliado en C. Puente, 41 (14600) Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 29 de abril de 2004, a las 16'50 horas, en la CO-0284, km. 32, término municipal de Pozoblanco (Córdoba), se comprobó que en el vehículo que conducía, matrícula 4076-CTS, debajo del asiento del conductor y a su alcance, portaba un machete de doble filo de hoja, midiendo ésta 27 cms. y 42 cms. en total, sin necesidad de llevarlo en el momento y lugar indicado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.062

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1171 (Número de control 614040011710) a don Aziz Dakrou, con N.I.E. 2078787, domiciliado en C. Alfaro 3 (14001) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 27 de mayo de 2004, a las 00'30 horas, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la calle Torremolineros de esta capital, se comprobó por los mismos que llevaba una navaja de 10 cms. de hoja, sin necesidad de portarla en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.063

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1165 (Número de control 614040011655) a don Luis Huertas Núñez, con N.I.F. 30501155G, domiciliado en Avenida Virgen de Milagrosa, 9 1º 2 (14010) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de abril de 2004, a las 13'10 horas, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Brigada de Seguridad Ciudadana en la calle Familia Annea de Córdoba, se comprobó que tenía en su poder un trozo de hachís de 7 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.064

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1164 (Número de control 614040011643) a don Leonardo Millán Mejías, con N.I.F. 30976022J, domiciliado en Avenida Andalucía, 18 (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de abril de 2004, a las 13'30 horas, en la A-309/CO-282, término municipal de Montilla (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el bolsillo del pantalón portaba una bolsita de plástico la cual tenía en su interior tres trozos de hachís, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.065

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1144 (Número de control 614040011448) a don Rubén Mellado Muñoz, con N.I.F. 44363410K, domiciliado en C. Antonio Fernández Fosforito, 1 2 1 (14850) Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de abril de 2004, a las 14'30 horas, en el km. 334 N-432 (Badajoz-Granada), término municipal de Baena (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el interior de un monedero portaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.066

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1123 (Número de control 614040011230) a don Francisco Montoro Serrano, con N.I.F. 29975865B, domiciliado en C. Alonso Carmona, 12 (14800) Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de mayo de 2004, a las 1'30 horas, se personó en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Priego de Córdoba, en evidente estado de embriaguez, "de ambulación vacilante, habla pastosa, repetición de frases, ojos velados y vestimenta des- arreglada" dando grandes voces, no atendiendo a las indicacio-

nes de la Guardia Civil de puertas, provocando desorden en las dependencias oficiales y alterando el descanso de las familias que residen en este acuartelamiento, teniendo que ser requerida la presencia de la patrulla de servicio para que la persona denunciada depusiera su actitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.067

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 euros (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/966 (Número de control 614040009661) a don José Plantón Fernández, con N.I.F. 45749343C, domiciliado en C. Barriada Los Moches, 437 (14720) Almodóvar del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de abril de 2004, a las 2'30 horas, en el Pub Overdiffer de Almodóvar del Río (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en la cazadora portaba una navaja de 12 cms. de hoja, de cachas de madera, midiendo abierta 25 cms., sin necesidad de llevarla en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.068

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/842 (Número de control 614040008425) a don Juan Pedro Carpio Hernández, con N.I.F. 2094650V, domiciliado en C. Antonio Delgado Anguita, 8 Bj. (23003) Jaén, por infracción de lo dispuesto en los artículos 293.1.11, 295.1.b) y 296.7.1 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2003, al ser identificado por el supervisor de RENFE a la salida de Córdoba, se comprobó que viajaba en el AVE 9623 sin billete y con ánimo de eludir su abono.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.069

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/799 (Número de control 614040007998) a don Cecilio Poyato Muñoz, con N.I.F. 30960037J, domiciliado en calle Granada, 11, 3.º A (29680) Estepona-Málaga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de marzo de 2004, siendo las 20'00 horas en la calle Libertá junto al Parque La Tejera de Cabra, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se le intervino un pequeño envoltorio de plástico con una sustancia al parecer heroína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.070

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/782 (Número de control 614040007822) a don Antonio Jesús Valverde Vázquez, con N.I.F. 6914327K, domiciliado en Plaza Rollo Blanco, 9 (10100) Miajadas-Cáceres, por infracción de lo dispuesto en los artículos 89.2 y 91.1 y 156.g) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero de Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de noviembre de 2003, a las 23,05 horas, al ser identificado por fuerza denunciante en el km. 200 de la N-432, término municipal de Belmez (Córdoba), se comprobó que llevaba un arma de la categoría 2.2, careciendo de la preceptiva guía de pertenencia y de la cesión temporal para el uso del arma expedida por su titular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 30 de septiembre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.891

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1292 (Número de control 614040012921) a don José Peña Molina, con N.I.F. 30468570X, domiciliado en calle Paco León, 4 (14014) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Córdoba la escopeta de su propiedad marca Sterling, calibre 12, número fabricación 3.611, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 25 de febrero de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.893

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1232 (Número de control 614040012325) a don Juan Bautista Fuentes García, con N.I.F. 26204031Q, domiciliado en calle Moredal, 20 (23710) Bailén-Jaén, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de mayo de 2004, a las 20'38, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en calle Beato Henares de Córdoba, se comprobó que llevaba dos papelinas de heroína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.894

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1163 (Número de control 614040011631) a don Pedro Luis Jaime Morillo, con N.I.F. 50605701C, domiciliado en calle Baldomero Jiménez, 24 (14500) Puente Genil-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de enero de 2004, a las 21'10 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Plaza Ricardo Molina de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que el denunciado ante la presencia policial arrojó al suelo un cigarro porro de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.896

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1153 (Número de control 614040011539) a don Moisés Jiménez Hierro, con N.I.F. 50.610.423G, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, 40 bajo izquierda (14550) Puente Genil-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de abril de 2004, a las 00'50 horas, en la barriada Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el bolsillo de su pantalón, portaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 2 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.898

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/921 (Número de control 614040009211) a don Manuel Chacón Fernández, con N.I.F. 30530271W, domiciliado en calle Manuel Arribas, 55 (14300) Villaviciosa de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de marzo de 2004, siendo las 21'00 horas en la carretera al Cementerio s/n de Villaviciosa de Córdoba, al ser identificado por la fuerza denunciante, se le intervino una sustancia blanca denominada "basuko".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————

Secretaría General

Núm. 8.900

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1790 (Número de control 614040017906) a don Abdelouahid Kouti, con N.I.E. X3286577S, domiciliado en Carretera Trassierra (Centro Menores "Peniel") 11 (14011) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de agosto de 2004, a las 1'00 horas, en la Estación de Autobuses de Córdoba, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría Distrito Oeste (MIP-2), se comprobó que llevaba un trozo (media bellota) de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.901

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1531 (Número de control 614040015314) a don Diego Aguilar Comet, con N.I.F. 44373217F, domiciliado en Pasaje de Estepa, 5,3,2 (14001) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2004, a las 20'49 horas, en la Avenida de Libia de Córdoba, al ser identificado por funcionarios adscritos a B.P.P.J., se comprobó que llevaba un trozo de hachís, con un peso de un gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.902

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1402 (Número de control 614040014024) a don José Antonio Valverde Muñoz con N.I.F. 44354608M, domiciliado en Calle Alcalde Sanz Noguer, 3, 1, 5 (14004) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de mayo de 2004, a las 2'40 horas, en la Plaza de Andalucía de Córdoba, al ser identificado por funcionarios adscritos a la Comisaría del Distrito Oeste (M.G.O.), se comprobó que llevaba un trozo de bellota de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.903

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1373 (Número de control 614040013731) a don Miguel Moreno

García, con N.I.F. 50612181Z, domiciliado en calle Alhama, 52, 2 K (14900) Lucena-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2004, a las 13'30 horas, al ser identificado por Funcionarios de la Policía Local de Lucena, en la Avda. Puerta de la Mina, se comprobó que llevaba un trozo de hachís, destinado a su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.905

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1367 (Número de control 614040013676) a don Redouan El Haroual, con N.I.E. Y-192908, domiciliado en calle Cuesta del Salado (14800) Priego de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de junio de 2004, a las 00'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en "Zona Fuente del Rey" de Priego de Córdoba (Córdoba), se comprobó que llevaba tres trozos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.906

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1361 (Número de control 614040013615) a don Abdelkrim Echanachine, con N.I.E. N-884463, domiciliado en calle Cuesta del Salado (14800) Priego de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2004, a las 00'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en "Zona Fuente del Rey" de Priego de Córdoba (Córdoba), se comprobó que llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.908

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1359 (Número de control 614040013597) a don Redouan El Haroual, con N.I.E. Y-192908, domiciliado en calle Cuesta del Salado (14800) Priego de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2004, a las 00'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en "Zona Fuente del Rey" de Priego de Córdoba (Córdoba), se comprobó que llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.909

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1358 (Número de control 614040013585) a don Abdelkrim Echanachine, con N.I.E. N-884463, domiciliado en calle Cuesta del Salado (14800) Priego de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2004, a las 00'10 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en "Zona Fuente del Rey" de Priego de Córdoba (Córdoba), se le intervinieron tres trozos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.911

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1668 (Número de control 614040016689) a don Antonio Claudio Agüero Almada, con N.I.E. X1435324D, domiciliado en calle Zapatería Vieja, 11 bajo (14003) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2004, a las 18'45 horas, al ser identificado por Funcionarios adscritos a la Brigada Provincial de Policía Judicial en la calle Beato Henares de esta capital, se comprobó que llevaba tres papelinas que contenía 0,075 gramos de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.913

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1520 (Número de control 614040015200) a doña Rocío Cruz Budia, con N.I.F. 44371685Q, domiciliado en calle Ingeniero Juan A. Viguera González, 2 bajo D (14014) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de junio de 2004, a las 00'00 horas, al ser identificada por la Fuerza denunciante en el km. 332,000 de la N-432 del término municipal de Baena (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula CO-9167-AJ, se comprobó que junto a la caja de cambio del citado vehículo llevaba un trozo de hachís, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.914

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1360 (Número de control 614040013603) a don Manuel Cortés Suárez, con N.I.F. 48866182Z, domiciliado en calle Mira Río, 9 (14500) Puente Genil-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de mayo de 2004, a las 15'45 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó que en el bolsillo del pantalón llevaba un paquetilla de cocaína con un peso de 0,2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
 Núm. 8.915

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1304 (Número de control 614040013044) a don Juan Pedrasa Platero, con N.I.F. 30528403C, domiciliado en calle Fontanilla, 42 (14270) Hinojosa del Duque-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de mayo de 2004, a las 20'00 horas, al ser identificado por Funcionarios adscritos a la Brigada Provincia de Policía Judicial, Grupo III en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba, se comprobó que llevaba una bolsita de plástico que contenía medio gramo de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.917

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1265 (Número de control 614040012659) a don José David Villa Jiménez, con N.I.F. 26971180T, domiciliado en calle Zapatería, 40- Mijas (Málaga) por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 29 de mayo de 2004, a las 01'15 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Avda. del Marqués de la Vega y Armijo de Montilla (Córdoba), se comprobó que llevaba en su poder un trozo de hachís, manifestando que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.918

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1238 (Número de control 614040012386) a don Juan Manuel Godoy Trujillo, con N.I.F. 43113777R, domiciliado en calle Jacaranda, 2, 1 (29650) Mijas-Málaga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de mayo de 2004, a las 1'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante, en la carretera A-445, km. 21,500 dirección La Carlota (Córdoba), ocupando el vehículo IB-4652-DF, se comprobó que llevaba bajo el asiento del conductor, en el interior de un monedero de tela, dos trozos de hachís, manifestando ser para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.919

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/285 (Número de control 614040002850) a don Antonio Pedrero Linares, con N.I.F. 29932790S, domiciliado en Av. Cádiz, 60 (14013) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Córdoba la escopeta marca V.S., calibre 12, número fabricación 143.678 y la caraba marca UNIQUE, calibre 22 número de fabricación 53.335, al haber caducado su licencia de armas tipo "E" con fecha 26 de noviembre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.920

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90,00 euros (NOVENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1139 (Número de control 614040011394) a don Rafael Martínez Torres, con N.I.F. 30514387B, domiciliado en C. Nieves Viejas, 13, 1.º (14001) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 293.1.11, 295.1.b) y 296.7.1 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2004, a las 10'05 horas se comprobó por el Interventor de Ruta en las proximidades de Palma del Río (Córdoba) que el denunciado viajaba en el tren 3021 Regionales sin billete, negándose al pago de lo establecido en la tarifa general de regionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General
Núm. 8.921

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 1.034,00 euros (MIL TREINTA Y CUATRO EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/871 (Número de control 614040008711) a don Francisco Campos

Torres, con N.I.F. 30.520.826X, domiciliado en C. Patio Pico de Aneto, 4, 2, 1 (14005) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 294.4, 295.3.f) y 297.1 del Real Decreto 1.211/90, Reglamento y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 25 de marzo de 2004, a las 12'30 horas, los vigilantes de seguridad de la empresa EULEN-SEGURIDAD, que prestan servicio de la estación de Patrulla Línea AVE, sorprenden al denunciado atravesando las vías zona Intercambiador de Ejes originando peligro para las maniobras de circulación y su propia integridad física. Procedía de la abandonada fábrica Electromecánicas, portando chatarras hacia el vehículo matrícula CO-2406-AG que tenía estacionado en el exterior del recinto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.922

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1369 (Número de control 614040013690) a don Juan José Prieto Navas, con N.I.F. 75015859W, domiciliado en calle Jacinto Benavente, 2 (23670) Jaén, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día de junio de 2004, a las 08'45 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la N-432/A-309, del término municipal de Espejo (Córdoba), cuando se encontraba en el vehículo matrícula 1524-BRB, se comprobó que llevaba un trozo de hachís y hojas de marihuana, manifestando el denunciado que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.926

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1356 (Número de control 614040013651) a don Manuel Cortés Suárez, con N.I.F. 48866182Z, domiciliado en calle Mira Río, 9 (14500) Puente Genil-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de mayo de 2004, a las 12'38 horas, en la calle Madrid de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, comprobó que en bolsillo derecho del pantalón llevaba un trozo de hachís con un peso de 0,4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma,

advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

—————
Secretaría General

Núm. 8.927

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/1077 (Número de control 614040010778) a don Laureano Giráldez Pulido, con N.I.F. 50.610.558R, domiciliado en calle Nueva, 92 C 1.º A (14548) Montalbán de Córdoba-Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de abril de 2004, a las 1'00 horas, al ser identificados en la explanada del sótano de Montalbán (Córdoba), por Funcionarios de la Policía Local, se comprobó que el denunciado arrojó al suelo un cigarro de cocaína, siendo sorprendido más tarde con otro cigarillo de las mismas características.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándoles donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓRDOBA

Núm. 9.246

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber al interesado relacionado que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avenida Conde de Vallellano s/n. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentada en todo caso en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

N.º Acta: 503/04.

Nombre/Razón Social: Antonio Ochoa Mayorgas.

Domicilio: Arcas, 31.

Localidad: Lucena.

Importe: 38.621,21 euros.

Descripción de la infracción: Contratación indebida trabajadores extranjeros.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 9.247

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avenida Conde de Vallellano s/n. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentada en todo caso en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

N.º Acta.— Nombre/Razón Social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

339/04; Antonia Zapata Jiménez; Avda. Guerrita s/n (C.C. Los Azahares); Córdoba; 300,52 euros; Obstrucción a la labor inspectora.

437/04; Encarnación Palencia Cerezo; Manuel Fuentes Bocanegra, L-6 n.º 3; Córdoba; 300,52 euros; Normas de Seguridad Social.

473/04; Subbética de Maquinaria S.L.; Polígono de La Viañuela, C/ 6 Parc. 30; Lucena; 300,52 euros; Normas de Seguridad Social.

484/04; Servitium Hoste, S.L. (Restaurante La Casona); Avda. del Brillante, 112; Córdoba; 601,04 euros; Normas de Seguridad Social.

543/04; Irisda, Daniel Elías Zapata, S.L.; Ambrosio de Morales, 17; Córdoba; 300,52 euros; Obstrucción a la labor inspectora.

552/04; Creaciones en Pino Demacor, S.L.; General Sanjurjo, 7-3.º-1.ª; Lucena; 1.502,60 euros; Normas de Seguridad Social.

630/04; Miguel Sánchez Fernández; Libertador Juan Rafael Mora n.º 10-bajo; Córdoba; 300,52 euros; Normas de Seguridad Social.

Córdoba, a 2 de noviembre de 2004.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Ruiz García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 9.639

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 99 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	012175625	0103	1203	193,07
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	012175827	0204	0204	2.715,11
0111	10	14100275260	SIBAJAS GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	014188979	0304	0304	1.899,19
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	02	14	2004	025370251	0604	0604	766,22
0111	10	14104161324	LA CAÑA,SDAD.CIVIL	CL JAIME 7	14900	LUCENA	02	14	2004	025377224	0604	0604	371,18
0111	10	14105026442	CORDOBESA DE JARDINES,S.	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	025394806	0504	0504	684,38
0111	10	14105026442	CORDOBESA DE JARDINES,S.	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	025394907	0504	0504	198,08
0111	10	14105466679	MIGUEL MARISCAL,S.L.	CL MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA	03	14	2004	012264945	0204	0204	899,74
0111	10	14105466679	MIGUEL MARISCAL,S.L.	CL MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA	03	14	2004	014280525	0304	0304	879,44
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	025406223	0604	0604	1.484,69
0111	10	14105881759	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	025415721	0604	0604	45,13
0111	10	14106099809	CONSTRUCCIONES Y ALBANIL	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	02	14	2004	025422488	0604	0604	18.391,12
0111	10	14106231464	CARIBE BURGUER, S.L.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2004	012289294	0204	0204	441,23
0111	10	14106231464	CARIBE BURGUER, S.L.	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2004	014304369	0304	0304	449,80
0111	10	14106668469	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	012305664	0204	0204	391,15
0111	10	14106668469	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	014324072	0304	0304	460,99
0111	10	14106694337	CANO PEREZ DE MADRID FEL	CL SANTA ANA 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	012306876	0204	0204	356,46
0111	10	14106694337	CANO PEREZ DE MADRID FEL	CL SANTA ANA 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	014324779	0304	0304	356,46
0111	10	14107163977	I. RUBIA GARZON Y MESON	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03	14	2004	014774013	0404	0404	1.395,71
0111	10	14107163977	I. RUBIA GARZON Y MESON	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03	14	2004	024406113	0504	0504	1.395,72

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	061013594629	RAGOUBA --- TAHER	CL DR. FLEMING 10	14860	DO A MENCIA	02	14	2004	024544539	0504	0504	270,13	
0521	07	061014713664	HICAMI --- MHAMED	CL DR. FLEMING 10	14860	DO A MENCIA	02	14	2004	024544460	0504	0504	270,13	
0521	07	080410347513	ALCAIDE CARMONA PURIFICA	CL BLAS INFANTE 54	14730	POSADAS	02	14	2004	024448650	0504	0504	270,13	
0521	07	080531903465	TOME LOPEZ OSCAR	CL ANTONIO TOSCANO P	14730	POSADAS	02	14	2004	024448852	0504	0504	270,13	
0521	07	081078171840	CARRION CABANILLAS EVA	CL ANTO TOSCANO PAL	14730	POSADAS	02	14	2004	024449155	0504	0504	202,66	
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	02	14	2004	024098642	0204	0204	240,22	
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	02	14	2004	024098743	0304	0304	240,22	
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	02	14	2004	024098844	0404	0404	240,22	
0521	07	140042539648	DOBAA GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	14140	VICTORIA LA	02	14	2004	024500887	0504	0504	270,13	
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2004	023804208	0504	0504	270,13	
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2004	023804410	0304	0304	270,13	
0521	07	140051983206	BURGOS BERRAL JOSE MARIA	CL JAIME 17	14900	LUCENA	02	14	2004	024553229	0504	0504	270,13	
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCISC	CR AEROPUERTO KM 8,9	14005	CORDOBA	02	14	2004	024509577	0504	0504	270,13	
0521	07	140062920762	DELGADO VILLAR ANTONIO	CL JUAN MIRO 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024460168	0504	0504	270,13	
0521	07	140063490234	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	CL CTRA. MONTURQUE A	14940	CABRA	02	14	2004	024560505	0504	0504	270,13	
0521	07	140067529979	CASTRO GOMEZ RAFAELA	AV GRAN CAPITAN 28	14008	CORDOBA	02	14	2004	024462794	0504	0504	240,22	
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024149465	0204	0204	270,13	
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024149566	0304	0304	270,13	
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024149667	0404	0404	270,13	
0521	07	140074047874	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024621230	0504	0504	270,13	
0521	07	140076512482	MEDINA GOMEZ RAFAEL	AV FUENTE LAS PIEDRA	14940	CABRA	03	14	2004	024569801	0504	0504	270,13	
0521	07	140076959692	CANE TE TRUJILLO MIGUEL A	CL ROBLAS 2	14001	CORDOBA	02	14	2004	024468656	0504	0504	270,13	
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2004	024170178	0404	0404	270,13	
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2004	024170279	0204	0204	270,13	
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2004	024170380	0304	0304	270,13	
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2004	024624260	0504	0504	270,13	
0521	07	140078000424	ALCAIDE HOLANDA JOSE LUI	CL ING. JUAN A. VIGU	14014	CORDOBA	03	14	2004	024172808	0304	0304	270,13	
0521	07	141000128166	PEREZ GUILLEN JOSE	CL DOCE DE OCTUBRE (14001	CORDOBA	02	14	2004	024469464	0504	0504	270,13	
0521	07	141001296109	CANE TE TRUJILLO MARIA JE	CL ROBLAS 2	14001	CORDOBA	02	14	2004	024470777	0504	0504	270,13	
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2004	024574750	0504	0504	270,13	
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL OLIVO 5	14400	POZOBLANCO	02	14	2004	024084494	0204	0204	270,13	
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL OLIVO 5	14400	POZOBLANCO	02	14	2004	024084595	0404	0404	270,13	
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL OLIVO 5	14400	POZOBLANCO	02	14	2004	024084696	0304	0304	270,13	
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	02	14	2004	024576871	0504	0504	270,13	
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024629819	0504	0504	270,13	
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	CL ANCHA 17 BAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	024475629	0504	0504	270,13	
0521	07	141013664922	PRIEGO VILLATORO AURELIO	CL NUEVA 15	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	024475730	0504	0504	270,13	
0521	07	141014002907	MARTINEZ RUIZ MARIA MAR	LG EJIDO DE GRACIA	14290	FUENTE OBEJU	02	14	2004	024494524	0504	0504	45,02	
0521	07	141022694814	LOPEZ IGLESIA SAMUEL CAR	CL REYES CATHOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	024478659	0504	0504	240,22	
0521	07	141023863561	FERNANDEZ SAAVEDRA PASTO	CL LINEROS 34	14002	CORDOBA	02	14	2004	024479265	0504	0504	45,02	
0521	07	141025644624	ALCOLEA ALVAREZ FRANCISC	CL DR.MANUEL VILLEGA	14007	CORDOBA	03	14	2004	024479871	0504	0504	270,13	
0521	07	141028014555	VALENTIN VILCHEZ FLORIAN	CL MARTIN BELDA 49	14940	CABRA	03	14	2004	024583541	0504	0504	270,13	
0521	07	280265771910	VEGA LUZ DIEGO	CL CONDE DE ROBLEDO	14001	CORDOBA	02	14	2004	024484622	0504	0504	270,13	
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUNANA	14960	RUTE	03	14	2004	024588591	0504	0504	270,13	
0521	07	381013595814	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO	CL PICASO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	024485531	0504	0504	270,13	
0521	07	400016498420	TAPAQUI --- BOUCHAIB	BD DEL CARMEN (PISOS	14920	AGULLAR	02	14	2004	024589605	0504	0504	240,22	
0521	07	411001161271	SHI --- JIANWEI	CL REYES CATHOLICOS 2	14001	CORDOBA	02	14	2004	024486541	0504	0504	270,13	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	140068566869	REYES FERNANDEZ JUAN	CL FLEMING 27	14940	CABRA	02	14	2004	024436324	0104	0104	62,21	
0611	07	141012706036	MENGUAL PACHECO DOLORES	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	02	14	2004	012958493	0103	0903	683,32	
0613	10	14006635493	DIEZ RIVERA GUILLAMAS DO	CL JOSE ORTEGA Y GAS	14600	MONTORO	02	14	2004	025305381	0604	0604	525,90	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	01	030484393D93	GARCIA LUNA, FRANCISCA	LIB.ANDRES S.CRUIZ, 2	14013	CORDOBA	08	14	2004	025507061	1099	0603	1.089,81	
2300	01	030506321H93	LOPEZ GOMEZ, FULGENCIA	MOTAMID, 23	14009	CORDOBA	08	14	2004	025506556	0702	0603	582,00	
2300	01	030546925G93	JARABA MUNOZ LUIS	C/ TORREMOLINOS, 41-	14003	CORDOBA	08	14	2004	025506657	0204	0404	631,63	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0613	10	23009370441	TIERRAS REUNIDAS S A	CL CONDE TORRES CABR	14001	CORDOBA	03	23	2004	011166638	1203	1203	37,67	
0613	10	23009370441	TIERRAS REUNIDAS S A	CL CONDE TORRES CABR	14001	CORDOBA	03	23	2004	011591822	0104	0104	29,05	
0613	10	23104680762	BENITEZ PEREZ AMALIA	CL PEREZ DE CASTRO 1	14008	CORDOBA	03	23	2004	011912528	0204	0204	557,68	
0613	10	23105134862	HERMANOS GISBERT NAVARRO	AV GRAN CAPITAN 11	14001	CORDOBA	03	23	2004	022108036	0604	0604	108,00	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800	PRIEGO DE CO	03	29	2004	019469545	0404	0404	1.469,18	
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800	PRIEGO DE CO	03	29	2004	038761532	0504	0504	1.518,49	
0111	10	29111910889	CIMEX, FERROCARRILES Y E	CL CRUZ CONDE 9	14001	CORDOBA	03	29	2004	019495716	0404	0404	10.552,78	
0111	10	29111910889	CIMEX, FERROCARRILES Y E	CL CRUZ CONDE 9	14001	CORDOBA	03	29	2004	038788713	0504	0504	11.059,09	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	141021401478	POLO GAVILAN ANTONIO	CL JESUS 8	14620	CARPIO EL	02	41	2004	039803593	0504	0504	202,66	
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	02	46	2004	060055452	0504	0504	270,13	

Córdoba, 19 de noviembre de 2004.— El Jefe del Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 9.815

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo

5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 99 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han in-

gresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso

de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2004	025355400 0604 0604	406,94
0111	10	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2004	025365807 0604 0604	742,34
0111	10	14104171630	MONTIGLIA FISCHMANN MAUR	PG LA PAPELERA S/N	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	025377426 0504 0504	108,17
0111	10	14104171630	MONTIGLIA FISCHMANN MAUR	PG LA PAPELERA S/N	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	025377527 0504 0504	396,74
0111	10	14104624500	MANUFACTURAS TEXTILES DE	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02 14 2004	025386217 0604 0604	8.180,50
0111	10	14104900746	MARMOLES Y GRANITOS DE F	PG EL BLANQUILLO	14290	FUENTE OBEJU	02 14 2004	025391974 0104 0404	267,11
0111	10	14105150623	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	014705305 0404 0404	347,66
0111	10	14105150623	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	024335482 0504 0504	373,28
0111	10	14105150623	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02 14 2004	025397836 0604 0604	742,34
0111	10	14105941979	ARTHIFOR 2002, S.L.LABORA	CT MORILES-MONTURQUE	14510	MORILES	02 14 2004	025416428 0604 0604	1.776,92
0111	10	14106050194	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	014729250 0404 0404	386,98
0111	10	14106050194	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	024362057 0504 0504	398,90
0111	10	14106050194	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02 14 2004	025421175 0604 0604	586,42
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTMAYOR	02 14 2004	025441383 0604 0604	593,52
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	012307987 0204 0204	5.088,20
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	014752488 0404 0404	4.465,94
0111	10	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	024384386 0504 0504	4.080,26
0111	10	14106838221	MONTIGLIA FISCHMANN MAUR	PG LA PAPELERA S/N	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	025451487 0504 0504	47,51
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	070025783051	ROLDAN CABALLERO JOSEFA	CL SAN BARTOLOME 39	14960	RUTE	02 14 2004	024544741 0504 0504	270,13
0521	07	080250666820	HURGAL CASTILLEJO MANUEL	CL REAL 57	14240	BELMEZ	03 14 2004	024488056 0504 0504	270,13
0521	07	080256614031	ROJAS RUIZ JOAQUIN	AV DE LIBIA 27	14010	CORDOBA	02 14 2004	023646176 0404 0404	270,13
0521	07	080256614031	ROJAS RUIZ JOAQUIN	AV DE LIBIA 27	14010	CORDOBA	02 14 2004	023646277 0204 0204	270,13
0521	07	080256614031	ROJAS RUIZ JOAQUIN	AV DE LIBIA 27	14010	CORDOBA	02 14 2004	023646378 0304 0304	270,13
0521	07	080287560061	CARNERERO BONILLA MANUEL	CL ROMERO MERCHAN, 1	14940	CABRA	02 14 2004	024546357 0504 0504	270,13
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024488359 0504 0504	240,22
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02 14 2004	024488460 0504 0504	270,13
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	024547064 0504 0504	270,13
0521	07	080464996505	SALAMANCA CEBALLOS FERNA	CL COLODRERO VILLALO	14850	BAENA	03 14 2004	024547165 0504 0504	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE	03 14 2004	024547771 0504 0504	270,13
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024488561 0504 0504	240,22
0521	07	140037487463	FERNANDEZ ESQUINAS MANUE	PG IND.ANTOLIN NAVE	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	024488662 0504 0504	270,13
0521	07	140037823731	MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	02 14 2004	024499776 0504 0504	270,13
0521	07	140040787281	GONZALEZ CABRERA JUAN FR	CL MIRA AL RIO 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	024450165 0504 0504	270,13
0521	07	140043089316	DELGADO LEON JUAN	CL CARMEN 31	14650	BUJALANCE	02 14 2004	024445014 0902 1102	739,96
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024601830 0504 0504	315,94
0521	07	140046547061	RAMOS LEON NARCISO	PJ MUSICO JIMENEZ RO	14014	CORDOBA	02 14 2004	024602133 0504 0504	270,13
0521	07	140046556054	JIMENEZ MORAGAN MARTIN	CL CERVANTES 13	14520	FERNAN NU EZ	02 14 2004	024502204 0504 0504	270,13
0521	07	140046826240	GARCIA BUSTO JOSE	CL PESCA -LOS ANGEL	14610	ALCOLEA	02 14 2004	024602335 0504 0504	322,38
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2004	024452286 0504 0504	270,13
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL AVDA.MIGUEL COSAN	14920	AGUILAR	02 14 2004	024552219 0504 0504	470,68
0521	07	140051040383	SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS	CM DE CHANCILLAREJO	14610	ALCOLEA	02 14 2004	024605062 0504 0504	270,13
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02 14 2004	024505436 0504 0504	270,13
0521	07	140055709016	HUMANES SERRANO AFRICA	CL GRAL. LAZARO CARD	14013	CORDOBA	02 14 2004	024508264 0504 0504	270,13
0521	07	140056900500	MONTES AGUDO JUAN	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	02 14 2004	024555754 0504 0504	270,13
0521	07	140056900601	LUQUE ARANDA PEDRO JOSE	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	02 14 2004	024555855 0504 0504	270,13
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02 14 2004	024608395 0504 0504	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024456431 0504 0504	270,13
0521	07	140058565563	ROMERO FERNANDEZ MANUEL	CL INFANTE MOLINA 48	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024456936 0504 0504	270,13
0521	07	140058713689	PUEENTES MARIN MARIANO	CL RONDA MANCA (EDIF	14010	CORDOBA	03 14 2004	024457037 0504 0504	270,13
0521	07	140061190122	URBANO LUNA ANTONIO	CL LAUREANO FDEZ MAR	14850	BAENA	02 14 2004	024558885 0504 0504	270,13
0521	07	140062024019	LOPEZ LINARES RAFAEL	CL CAVA, 9	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2004	024559592 0504 0504	270,13
0521	07	140062142944	EXPOSITO MIRRALLES GINES	CL HIST. JAEN MORENT	14014	CORDOBA	02 14 2004	024611934 0504 0504	45,02
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2004	024612136 0504 0504	270,13
0521	07	140062368064	RUSO JIMENEZ ANTONIO	CL MARBELLA, 2	14013	CORDOBA	02 14 2004	024512510 0504 0504	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	02 14 2004	024612338 0504 0504	270,13
0521	07	140063025745	CASTRO BOLEAS RAFAELA	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02 14 2004	024612439 0504 0504	270,13
0521	07	140063245007	CAMARGO RAEL PEDRO	AV ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024612641 0504 0504	240,22
0521	07	140063769918	JEMES OSUNA MARTIN	CL LA FERIA 52	14540	RAMBLA LA	02 14 2004	024513116 0504 0504	270,13
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024461683 0504 0504	270,13
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	02 14 2004	024562121 0504 0504	270,13
0521	07	140065436702	ROSA PINA MANUEL	CL CANADA RABADAN S/	14120	FUENTE PALME	02 14 2004	023684269 0204 0204	45,02
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02 14 2004	024515843 0504 0504	270,13
0521	07	140067158349	RUIZ MAIZ ANDRES	CL POETA LUCANO 1	14940	CABRA	02 14 2004	024563535 0504 0504	270,13
0521	07	140067820373	PENA MUNOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03 14 2004	024563838 0504 0504	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02 14 2004	024616479 0504 0504	270,13
0521	07	140072767373	TORRALBA SUAREZ DOLORES	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	02 14 2004	024520893 0504 0504	270,13
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	02 14 2004	024620523 0504 0504	270,13
0521	07	140073762534	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	AV SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024466434 0504 0504	270,13
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	02 14 2004	024467747 0504 0504	270,13
0521	07	140077364668	JIMENEZ NIETO JESUS	CL BERREJALOS 138	14880	LUQUE	02 14 2004	024570811 0504 0504	270,13
0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ,	14510	MORILES	03 14 2004	024570912 0504 0504	270,13
0521	07	140077534016	MONTERO CORTES ELISA	CL LOS PINOS 6	14960	RUTE	02 14 2004	024571013 0504 0504	270,13
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02 14 2004	024572427 0504 0504	270,13
0521	07	141000283669	FARGAL --- BOUAZZA	CL LIBERTAD 2	14960	RUTE	02 14 2004	024572730 0504 0504	270,13
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024626179 0504 0504	270,13
0521	07	141002332187	PAVON RUIZ MARIA BELEN	CL CORDOBA 11-2o	14940	CABRA	02 14 2004	024575053 0504 0504	270,13
0521	07	141002606013	HERNANDEZ MORENO ANTONIO	CT MADRID 138	14610	CORDOBA	02 14 2004	024627593 0504 0504	270,13
0521	07	141003229641	VAQUERIZO ALVAREZ PILAR	CL RIOSECO 109	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024472700 0504 0504	270,13
0521	07	141003451024	GOMEZ PERALES ANTONIO	CL BEATO HENARES 15	14009	CORDOBA	02 14 2004	024528775 0504 0504	270,13
0521	07	141010753205	ROSA BERMUDO MARIA DEMEL	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	024475124 0504 0504	67,48
0521	07	141013233472	VAZQUEZ GOMEZ JUAN TELES	CL LA PLATA 3	14150	SAN SEBASTIA	03 14 2004	024578588 0504 0504	270,13
0521	07	141013899338							

0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02 14 2004	024533021	0504	0504	270,13
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL ALGECIRAS 33	14013	CORDOBA	02 14 2004	024533122	0504	0504	202,66
0521	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03 14 2004	024477750	0504	0504	202,66
0521	07	141021842123	MORALO VILLEN MARIA CARM	CL MINAS ANTOLIN 20	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024495231	0504	0504	202,66
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024479366	0504	0504	270,13
0521	07	141026947454	BAENA GAMEZ SONIA	PJ BELALCAZAR 7	14013	CORDOBA	02 14 2004	024636788	0504	0504	270,13
0521	07	141026965036	MONTERROSO MUNOZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL 69	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024495837	0504	0504	270,13
0521	07	141027242700	LOPEZ CANO ROCIO	AV CADIZ 1	14009	CORDOBA	02 14 2004	024480275	0504	0504	202,66
0521	07	141027357480	POVEDANO TORRERAS VERONI	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	02 14 2004	024636889	0504	0504	270,13
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2004	024481285	0504	0504	270,13
0521	07	141032522530	NO EDDAHI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02 14 2004	024538071	0504	0504	270,13
0521	07	141034891956	MONTERO FERNANDEZ ROSA M	AV CERVANTES 28	14850	BAENA	02 14 2004	024584955	0504	0504	48,42
0521	07	141036727074	PROIETTI --- MIRIAM	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024496241	0504	0504	270,13
0521	07	141036727175	PANCHERI --- GIUSEPPE	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024496342	0504	0504	270,13
0521	07	141039362848	GATTO OYOLA PABLO ANTONI	CL LIBERT. JOSE GERV	14013	CORDOBA	02 14 2004	024639822	0504	0504	270,13
0521	07	141039872908	ROMERO MALDONADO GREGORI	CR MORILES-PUENTE GE	14510	MORILES	02 14 2004	024585965	0504	0504	202,66
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	02 14 2004	024496544	0504	0504	270,13
0521	07	170061859355	JIMENEZ NIETO JOSE JUAN	CL BERREJALOS, 138	14880	LUQUE	02 14 2004	024586571	0504	0504	270,13
0521	07	210028098823	MURILLO CASTILLEJO ANTON	CL MADRE DE DIOS 18	14500	PUNTE GENIL	02 14 2004	024587076	0504	0504	270,13
0521	07	230008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02 14 2004	024641438	0504	0504	270,13
0521	07	281045565147	EDDAHI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02 14 2004	024541509	0504	0504	240,22
0521	07	300077918129	CASTRO TOLEDANO FRANCISC	CL LLANO DEL CONVENT	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	024542317	0504	0504	270,13
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03 14 2004	024589100	0504	0504	240,22
0521	07	400008399324	GARCIA MARTINEZ JUAN	CL FONTANILLA (COMER	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2004	024496746	0504	0504	270,13
0521	07	410115999884	NUNEZ HEREDIA JUAN ANTON	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024485834	0504	0504	270,13
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024486036	0504	0504	240,22
0521	07	410160136100	MARAVER JIMENEZ MARIA CA	CL SANTA FE _BLOQ.	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	024486238	0504	0504	270,13
0521	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	02 14 2004	024590514	0504	0504	270,13
0521	07	430057431545	EDDAHI --- AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	02 14 2004	024544135	0504	0504	270,13
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	02 14 2004	024487753	0504	0504	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	140058742688	CASTRO LEON RAFAEL	CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	02 14 2004	013801282	1003	1203	37,95
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02 14 2004	013813915	0703	1203	75,90
0611	07	140062827200	PORRAS LOSADAS MARIA AUX	CL DUQUE Y FLORES 17	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	012474709	0303	0403	151,85
0611	07	140068568081	SOTO MELLADO RAMON	CL SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	02 14 2004	013857967	0403	1203	151,82
0611	07	140071949644	LOPEZ CEBALLOS CARMEN	CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	02 14 2004	013884884	1003	1203	37,95
0611	07	140076922815	RICO MERIDA CAYETANO	CL LA MOLINA 8	14960	RUTE	02 14 2004	013342857	0103	1203	911,04
0611	07	140076922815	RICO MERIDA CAYETANO	CL LA MOLINA 8	14960	RUTE	02 14 2004	014137449	0104	0404	309,84
0611	07	141014165581	SALCEDO OSUNA MARIA DOLO	AV MALAGA 32	14530	MONTEMAYOR	02 14 2004	012963345	0903	0903	75,92
0611	07	141016199349	VALERA DIAZ FRANCISCA	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02 14 2004	014009329	0103	0903	101,20
0611	07	141018552712	ESCUDERO JIMENEZ LIDIA	PT PICO MULHACEN 6	14005	CORDOBA	02 14 2004	012978200	0903	0903	53,15
0611	07	141021022875	GRANDE PASCUAL SEBASTIAN	CL SANCHUELO 25	14009	CORDOBA	02 14 2004	012983464	0903	0903	30,37
0611	07	141025808312	VALENZUELA PALOMO EUFEMI	CL HUELVA 17	14013	CORDOBA	02 14 2004	012994465	0103	1003	387,23
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02 14 2004	012806428	0603	1203	88,55
0613	10	140061859660	CRUZ VILLEN MANUEL	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	03 14 2004	024240203	0504	0504	14,96
0613	10	140073707774	MARTOS AGRAZ ROSARIO	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	03 14 2004	024248384	0504	0504	17,96
0613	10	140096280466	CANO FUENTES SANTIAGO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02 14 2004	024261219	0504	0504	40,45
0613	10	141003918662	AGRICOLA DE MORILES ALTO	CL RUIZ CANELA 2	14510	MORILES	03 14 2004	024265158	0504	0504	25,09
0613	10	141031270660	TRATAMIENTOS AGRICOLAS P	CL MIRA AL RIO S/N	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025360349	0504	0504	53,02
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	141054529399	GOMRI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025272847	0104	0104	148,19
1211	10	141054529399	GOMRI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025272948	0304	0304	148,19
1211	10	141054529399	GOMRI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025273049	0404	0404	148,19
1211	10	141054529399	GOMRI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025273150	0204	0204	148,19
1211	10	141060782824	MATALA OKO BESUPA CARMEL	CL LOJA 11	14013	CORDOBA	03 14 2004	025279618	0104	0104	148,19
1211	10	141060782824	MATALA OKO BESUPA CARMEL	CL LOJA 11	14013	CORDOBA	03 14 2004	025279719	0304	0304	108,67
1211	10	141060782824	MATALA OKO BESUPA CARMEL	CL LOJA 11	14013	CORDOBA	03 14 2004	025279820	0204	0204	148,19
1211	10	14106864186	GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON	AV GRAN VIA PARQUE 3	14004	CORDOBA	02 14 2004	025281133	0204	0204	148,19
1211	10	14106864186	GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON	AV GRAN VIA PARQUE 3	14004	CORDOBA	02 14 2004	025281234	0104	0104	148,19
1221	07	140056223015	MORA ESPINOLA MARIA ROSA	CL CONDOR -URBANIZAC	14710	VILLARRUBIA	02 14 2004	025269716	0104	0104	23,87
1221	07	140063679786	OLIVA GARCIA JUANA	CL PLATA 35	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025270019	0204	0204	148,19
1221	07	140063679786	OLIVA GARCIA JUANA	CL PLATA 35	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025270120	0304	0304	148,19
1221	07	140067487644	SANCHEZ SANCHEZ MERCEDES	CL MEXICO 6	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	025270322	0104	0104	148,19
1221	07	141007472783	MORENO SANCHEZ MARIA CAR	CL MEXICO 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	025271130	0204	0204	148,19
1221	07	141034445958	ESTACIO --- MARIA GRACIE	AV GRANADA 15	14009	CORDOBA	02 14 2004	025278709	0104	0104	148,19
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	041021784592	YOUSSEF --- EL HABIB	CM GAYOMBA 4	14960	RUTE	02 04 2004	012445051	0103	0303	227,77
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO	14004	CORDOBA	02 11 2004	026729862	0504	0504	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	471015072486	ICHIM --- CRISTIAN	CL MAESTRO FRANCISCO	14810	CARCABUEY	02 47 2004	011568725	0903	1103	169,55
0611	07	471015073601	ANGHEL --- PETRONEL	AV GUERRITA 1	14005	CORDOBA	02 47 2004	011569230	0903	1103	169,55

Córdoba, 24 de noviembre de 2004.— El Jefe del Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.649

Resolución de 15 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de Explotación Minera "Presa El Arenoso", en el término municipal de Montoro (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 15 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA (Corrección de error) ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordó la corrección del error detectado en el acuerdo 5.º de la sesión plenaria de 30/09/04,

referido a que aparece cesión gratuita de "uso", cuando no tenía que referirse al uso, sino a la propiedad, por lo que el anuncio n.º 7.999, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 159, de 26 de octubre de 2004, tras su corrección, queda como sigue:

"El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa el edificio del Centro de Formación Ocupacional, sito en C/ Camino Ancho, 73, calificado en el Registro de Bienes y Derechos de esta Corporación como bien patrimonial, y número de inscripción en el Registro de la Propiedad 2.652, con destino al fin exclusivo de ubicar la sede social definitiva y permanente de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, sometiéndose a información pública el expediente mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 15 días, transcurrido el cual y de no producirse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado."

Aguilar de la Frontera, 29 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

CÓRDOBA
Núm. 9.553
A N U N C I O

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil cuatro de aprobación de la modificación por ampliación de los precios públicos establecidos para venta de planos en papel así como de planos y otra información en soporte digital.

PRIMERO.- "Aprobar la ampliación de los precios de venta de planos en papel salidos de trazadores así como de planos y otros archivos en soporte digital, añadiendo los referidos a encuadernaciones y fotocopias de planos, con las siguientes características:

TITULAR DEL RECURSO: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.

OBLIGADOS AL PAGO: Solicitantes del suministro indicado.
FORMA DE PAGO: Depósito previo a la entrega, en efectivo.
PRECIO: De acuerdo con las siguientes tarifas:

Descripción	Precio+IVA	Precio Propuesto
Encuadernación	4,31+0.69	5 euros
Carpeta proyecto	6.03+0.97	7 euros
M2 fotocopia planos	5.17+0.83	6 euros
M2 Escaneado b/n y color	12.93+2.07	15 euros

VIGENCIA: A partir de 1 enero de 2005, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo los mismos hasta su modificación o derogación.

Córdoba, 10 de noviembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 9.751

Rfª.: PVJ/Planeamiento 4.1.2 - 9/2004

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial "PERI SR-8" (Hieiros Córdoba), advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y las que se deriven de los informes que se evacuen por las empresas suministradoras de servicios urbanísticos.

Segundo.- Requerir informe a las empresas suministradoras y a RENFE.

Tercero.- Abrir un período de información pública por un plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados".

Córdoba, 5 de noviembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

FUENTE CARRETEROS
Núm. 9.801
A N U N C I O

Habiéndose publicado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia número 159, de 26 de octubre de 2004, éste ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal para el 2004 y la Plantilla de Personal:

Resumen del Presupuesto General para 2004

Estado de Ingresos:		
Capítulo	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	87.300
2	Impuestos indirectos	13.000
3	Tasas y otros ingresos	18.347
4	Transferencias corrientes	201.281
5	Ingresos patrimoniales	300
7	Transferencias de capital	308.000
8	Activos financieros	1.200
	Total ingresos	629.958
Estado de Gastos:		
Capítulo	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	172.236
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	150.754
3	Gastos financieros	4.000
4	Transferencias corrientes	28.249
6	Inversiones reales	273.519
8	Activos financieros	1.200
	Total gastos	629.958

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto General para 2004:

1) Personal Funcionario:

Administrativo: Grupo C, 1 plaza.

Vigilante: Grupo E, 1 plaza.

Encargado Mantenimiento: Grupo D, 1 plaza.

2) Personal Laboral Fijo:

Conserje-Ordenanza: 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza (vacante).

3) Personal Laboral Temporal:

Limpiadora: 1 plaza.

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: 1 plaza.

Se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva de este Presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente Carreteros, a 15 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Juan Ramírez Pedrosa.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
Núm. 9.831

Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Barrionuevo, 7 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por la señora Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, inicien las obras de demolición completa de elementos ruinosos, reconstrucción con vallado y blanqueado, retirada de escombros y encauzamiento de agua pluviales a la acometida en el referido solar/inmueble de calle Barrionuevo, 7.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, sin que la inter-

posición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la Legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de noviembre de 2004.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 9.832

Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Teatro, 121 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por la señora Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, inicien las obras en el referido solar/inmueble de calle Teatro, 121.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la Legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de noviembre de 2004.— La Alcaldesa, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 9.834

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 162 de fecha 29 de octubre de 2004 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 16/2004 mediante suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2004 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1.- Suplemento de Crédito:

Capítulo.— Importe Modificación.

2.- Gastos en bienes corrientes: 91.904,45 euros.

Total: 91.904,45 euros.

Financiación: Mayores Ingresos:

Capítulo.— Importe Modificación.

1.- Impuestos directos: 38.704,45 euros.

2.- Transferencias corrientes: 53.200,00 euros.

Total: 91.904,45 euros.

Palma del Río, a 22 de noviembre de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 10.059

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre, adoptó acuerdo de denominada Mejora y Adecuación de los Caminos Rurales, "La Chirritana" u P.a.7 "la Barqueta" de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 28 a 38 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 26 de noviembre de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Señor Alcalde Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

OBEJO

Núm. 9.835

A N U N C I O

Doña María Dolores López Cano, Alcaldesa-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Obejo hace saber que por Resolución de Alcaldía número 2004/208 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2004, comprensiva de las siguientes plazas:

Personal Funcionario:

– Denominación: Policía Local.

En Obejo (Córdoba), a 23 de noviembre de 2004.— La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

MONTORO

Núm. 9.838

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Modificación de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamaciones, se tiene por definitivamente aprobado la citada modificación en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

– Tarjeta Joven (sábados): 2,50 euros.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Montoro, a 22 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

MONTILLA

Núm. 9.863

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, acordó:

1.- Desestimar la alegación presentada por don Agustín Garrido Galán, por los motivos que constan en el informe jurídico emitido en relación con el mismo, del que deberá darse traslado al interesado como motivación de la resolución que se dicte.

2.- Aprobar definitivamente el documento de reserva de terrenos en suelo no urbanizable anejo al Colegio "Beato Juan de Ávila" en Cañada del Corral.

Contra la Resolución transcrita/o, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso de Reposición, no podrá acudir al Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la Vía Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 24 de noviembre de 2004.— El Alcalde, P.D. (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, 178 de fecha 3 de agosto de 1999), Aurora Sánchez Gama.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 10.024

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2004, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2004, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo se

expone al público, detallándose a continuación las partidas afectadas por éste:

- Altas en partidas de Gastos con cargo a mayores ingresos:

Partida.— Denominación.— Euros.

511/611.13; Pavimentación de Acerados en Avda. de Castro del Río del Llano del Espinar; 93.373'38.

422/612.01; Reforma Centro de Educación Infantil; 18.000'00.

121/626.01; Adquisición de Equipos Informáticos; 10.000'00.

Total: 121.373'38 euros.

Financiación:

Altas en partidas de Ingresos:

Partida.— Denominación.— Euros.

721.00; Subvención INEM, para mano de obra para la obra Pavimentación Acerados en Llanos del Espinar; 53.454'39.

761.00; Subvención Diputación, para materiales para la obra Pavimentación Acerados en Llanos del Espinar; 21.381'76.

870.00; Con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales; 46.537'23.

Total Financiación: 121.373'38 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 29 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 9.110

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 272/2004, a instancia de Carmen Carmona Águila, representada por la Procuradora Rocío Páez López y esta vez actúa en nombre propio y de don Antonio Carmona Águila y doña Rafaela, don Romualdo, doña Manuela, doña Benita y doña M.^a Antonia Águila Domínguez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Haza de olivar, hoy plantada de naranjos, sita en el ejido público de San Francisco, ruedo y término de esta ciudad de Palma del Río, tiene una extensión superficial de 75 áreas y 45 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda al Norte con propiedad de doña Dolores Cahmbra y con finca de segregada de ésta que adquirió don Rafael Peso Carmona, hoy traseras de casas de calle Rosario; por el Sur con propiedad del Excelentísimo Sr. don Sebastián Rejano y Fernández de Tejada; por el Este, con olivares de don Antonio Almenara Fuentes y los de Antonio Rodríguez; y por el Oeste, con tierras de Llano de San Francisco y en parte con finca que adquirió don Rafael Peso Carmona. Dentro de ésta finca existía un colmenar de tapia cubierto de tejas, hoy desaparecido.

Es finca nueva por agregación de las fincas registrales 421 y 2.725 de Palma del Río de 0,4080 Has. y 0,3465 Has. respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 1.387, libro 429, folio 101, finca n.º 19.800.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas, a 13 de octubre de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 9.763

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 151/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia 291/04

En Córdoba, a 5 de julio de 2004. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte José Luis Gómez Rodríguez y Sebastián Plaza Rodríguez, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 151/04, por amenazas e indultos.

Que absuelvo a Sebastián Plaza Rodríguez de la falta de amenazas e injurias de que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente Resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo”.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Córdoba, a 6 de julio de 2004.

La Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Luis José Gómez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de noviembre de 2004.— La Secretario, María Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 9.766

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 463/2004, a instancia de la parte actora doña Ruth Álvarez Pozo, contra Dosenka, S.L., Enka Muebles, S.L., Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, José María Cuenca Molina y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2004 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a doña Ruth Álvarez Pozo, a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a las empresas Dosenka, S.L. y Enka Muebles, S.L., de forma conjunta y solidaria, a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.738,33 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vallellano, número 17, de Córdoba, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 9.783

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 196/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Juan Carlos Villarón López, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas, seguido por amenazas.

Lugar, día y hora donde deber comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta (teléfono 957 002 372 - 002 373), Sala de Vistas de la 3.ª planta, el día 24 de enero de 2005, a las 10'50 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de amenazas.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2004.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 9.785

Doña María Aranzazu Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato número 39/2004, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Córdoba, a 8 de octubre de 2004.

Hechos

Único.— En el presente Juicio de Faltas se ha dictado Sentencia por la que se ha condenado a Felipe Magnus McArthey, a la pena de indemnizar con sus bienes a Mónica Soldado López, en la cantidad de setenta y dos euros (72 euros), siendo las costas de oficio, la cual ha sido notificada a las partes, sin que transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma.

Razonamientos jurídicos

Único.— Disponle el artículo 974 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que las sentencias dictadas en los juicios de faltas se llevarán a efecto inmediatamente, si hubieren alcanzado el carácter de firmes, por no haberse apelado por ninguna de las partes.

Por todo lo expuesto procede en el presente caso, declarar firme la Sentencia dictada, acordando al mismo tiempo la práctica de las diligencias necesarias para llevar a efecto los pronunciamientos del fallo condenatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y siguientes de la Ley procesal y concordantes del Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

Parte dispositiva

1.— Se declara firme la Sentencia dictada en el presente juicio de faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2.— Siendo el condenado de nacionalidad escocesa y no concediéndosele bienes en España se declara insolvente a Felipe Magnus McArthey, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta Resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días y subsidiariamente con el anterior o por separado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba y su Partido. Doy fe.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Felipe Magnus McArthey, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 18 de noviembre de 2004.— La Secretario, María Aranzazu Calles Robles.

Núm. 9.791

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2004, a instancia de la parte actora don Rafael Lopera Rodríguez y don Jesús Manuel Rodríguez Marín, contra Bética Ingeniería y Desarrollo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“He decidido: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Rafael Lopera Rodríguez y don Jesús Manuel Rodríguez Marín, con la empresa “Bética Ingeniería y Desarrollo, S.L.”, fijando como indemnización a abonar por ésta última a los actores, las siguientes cantidades: A don Rafael Lopera Rodríguez, 3.807,41 euros y a don Jesús Manuel Rodríguez Marín, 3.683,03 euros; más salarios de trámite a razón de 1.341,82 euros mensuales para don Rafael Lopera Rodríguez, y a razón de 1.297,21 euros mensuales para don Jesús Manuel Rodríguez Marín. Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bética Ingeniería y Desarrollo, S.L., que tuvo su domicilio en calle Escritor Rafael Pavón, número 3, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 9.797

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 115/2004 a instancia de la parte actora doña Ana María Oset González contra Modus Operandi, S.L. sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 28/10/04 del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 28 de octubre de 2004.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.— En los autos de referencia, seguidos a instancias de doña Ana María Oset González, contra Modus Operandi, S.L. se dictó resolución judicial en fecha 2/03/04, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.— Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de 20 días desde su notificación al demandado.

Tercero.— Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.— Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.— Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de T.A. de la L.P.L.).

Tercero.— Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantida-

des de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.).

Cuarto.— La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de 10 días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

S.S.^a Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 593,84 euros en concepto de principal, más 59,38 euros en concepto de interés por mora, más la de 130,64 euros calculados para interese y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Modus Operandi, S.L. actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 9.800

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 523/2003, a instancia de Francisco Jesús Espejo Barrero y María Matilde Pulido Lara, representados por la Procuradora Miriam Martón Guillén y asistida de la Letrada Lourdes Cano García contra Jorge Luis Palomares Camero, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 233/04

En Córdoba, a 8 de junio de 2004. Vistos por mí, José Yarza Sanz. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Daniel Pulido González y Francisco J. Espejo Barrero, así como Ramón Sanz Vallejo, Jorge L. Palomero Gamero y la entidad aseguradora MAPFRE, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 523/2003 por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Fallo

Que absuelvo a Jorge L. Palomero Gamero de las imprudencias que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles a quienes por estos hechos, fueren titulares de las mismas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Jorge Luis Palomares Camero y Ramón Sanz Vallejo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 18 de noviembre de 2004.— La Secretario, María Araceli Gamero Sánchez.

LUCENA

Núm. 9.523

Don Alfonso Álvarez Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 471/2004 a instancia de don Cristóbal Marín Lara y doña Carmen Marín Lara, representados por el Procurador Francisco Javier Córdoba Aguilera para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguiente finca:

“Urbana; Casa situada en la calle Remedios, 10 de Benamejé. Linda: A su derecha entrando, con casa de los herederos de Juan Ojeda Lara, a su izquierda con otros de herederos de doña María Espejo Granados, y por su espalda con la calle Carrera. Tiene piso bajo y alto, cuerpo con cocina, patio con pozo y pila y consta de 8 varas y media de frente por veintitrés y media de fondo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, tomo 445 del Archivo General. Libro 22, folio 135, finca registral número 3/70. Inscripción 5.^a, y última vigente con más de 30 años de antigüedad.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Cristóbal Marín Villalón, a don Antonio Adalid Ramírez y a don Gregorio Cámara del Pozo, o sus ignorados herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 8 de noviembre de 2004.— El Juez, Alfonso Álvarez Suárez.

MONTORO

Núm. 9.784

Doña Mercedes Abad Tellez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 70/2003, ejecutoria 25/04, a Instancias Rafael Raigón Carreras, Bartolomé Gavilán Torres y María Victoria Torrero Morales, contra Andriu Pakalnis y Donata Plunge se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Auto:

En Montoro a 23 de junio de 2004.

Hechos:

En el presente juicio de faltas se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a Andriu Pakalnis y Donata Plunge a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 2 euros cada uno, e indemnización solidariamente a Rafael Raigón Carreras con 150 euros y a María Victoria Torrero con 50 euros, la cual ha sido notificada a las partes, sin que transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma.

Parte dispositiva:

1.— Se declara firme la sentencia detectada en el presente Juicio de Faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2.— Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las diligencias siguientes:

Requerir a los condenados para que hagan efectiva la multa

impuesta, en la forma y tiempo determinados en la Sentencia, con el apercibimiento de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arresto de fin de semana o mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Requerir a los obligados al pago de la indemnización para que en término de un día haga efectiva la cantidad señalada en la sentencia, más los intereses que resulten según la oportuna liquidación.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de 3 días.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Ángeles García Aldarica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Andriu Pakalnis y Donata Plunge, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro a 9 de noviembre de 2004.— La Secretaria, Mercedes Abad Téllez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 8.782

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2004, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, y Estudio de Seguridad y Salud para la Adaptación a Centro de LOGSE Tipo C.2 + 1 UD.EE. + 3 Unidades AI en el CEIP "Virgen de Luna", en Pozoblanco, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato.-

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, y Estudio de Seguridad y Salud para la Adaptación a Centro de LOGSE Tipo C.2 + 1 UD.EE. + 3 Unidades AI en el CEIP "Virgen de Luna", en Pozoblanco.

- Plazo de ejecución del contrato: 5 meses.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto estimativo de licitación.

El presupuesto de licitación se fija en 74.246,87 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

- Provisional: 1.484,94 euros.
- Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.
- Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.
- Teléfono: (957) 770 050.
- Fax: (957) 773 685.
- Correo electrónico: secretaria@pozoblanco.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Los documentos de interés para los licitadores, que son el pliego de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha de presentación: De 9 a las 14 horas durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de cláusulas administrativas formalizado con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Anexo V de dicho pliego.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2.
- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.

8.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario. Pozoblanco, 20 de octubre de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 9.735

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y DEL REGLAMENTO REGULADOR, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO, PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL".

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso identificado en el epígrafe de este anuncio.

1.- Entidad convocante:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: CA-07/04.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La redacción de un Proyecto de Análisis, Descripción, Valoración de Puestos de Trabajo y Elaboración de la consiguiente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y del Reglamento regulador de la relación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo, con sujeción a la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, en materia de Régimen Local especificada en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Plazo de entrega: Cinco meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Tipo de Licitación:

31.144,00 euros, incluidos I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, mejorable a la baja.

5.- Garantías:

Definitiva, el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 500 410.
- Fax: 591 119.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Plazo de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar

desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este concurso.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 9'00 horas, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, procediéndose a continuación a la apertura de las proposiciones económicas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario:

En virtud de adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado al pago del importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 17 de noviembre de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

LUCENA
Delegación de Deportes
Núm. 9.727

ANUNCIO DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LUCENA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de referencia.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los mencionados Pliegos; por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

c) Número de expediente: CE-01/04.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Desarrollo de determinadas actividades que lleva a cabo el Patronato Deportivo Municipal dentro del programa anual de actividades detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

b) Lugar de ejecución: En las instalaciones del Patronato Deportivo Municipal.

c) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable por uno más.
d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Tipo de licitación:

La cantidad de 16,00 euros por hora de trabajo, en todos los programas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, excepto en los módulos de Escuelas Deportivas que se abonará la cantidad de 70 euros por módulo y mes, los de Actividades Deportivas Federadas que se abonarán a 110 euros módulo y mes, así como por partidos en el programa de Juegos Deportivos Municipales en que se abonarán 16 euros por partido.

El precio del número total de horas de prestación del servicio por cada año no podrá superar la cifra de 137.536 euros I.V.A. incluido.

5.- Garantía Provisional:

No.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Patronato Deportivo Municipal.

b) Domicilio: Ronda Paseo Viejo, s/n.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 500 800.

e) Fax: 957-501 167.

f) www.pdmlucena.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información:

De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las rigen el presente concurso

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Patronato Deportivo Municipal.

- Domicilio: Ronda Paseo Viejo, s/n.

- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Patronato Deportivo Municipal.

b) Domicilio: Ronda Paseo Viejo, s/n.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: La apertura de proposiciones económicas, se efectuará el día indicado, a las 9'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe de los anuncios de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente concurso.

Lucena, 18 de noviembre 2004.— El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Emilio Montes Mendoza.